

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## *Los expedientes personales*

Esta cuestión de los expedientes personales de los Maestros en las Secciones administrativas produce disgustos y molestias a nuestros compañeros y excesivo trabajo a los funcionarios provinciales. Cuando a diario se abruma a estas oficinas con el peso de trabajos múltiples, complejos y urgentes, hemos creído que debe pensarse en simplificar algunos servicios y hemos comenzado por este de los expedientes personales. A este propósito dedicamos un artículo extenso el día 18 de enero último y solicitamos opiniones de personas de especial y probada competencia. En números anteriores (6 y 18 del corriente) hemos publicado luminosas consideraciones de los Sres. Carretero y Onsalo, hoy continuamos esta información y en breve haremos un resumen y propuesta.

Oigase lo que nos dice D. Gabriel Péramo, Jefe de Sección competente y celoso, que sirve en Cáceres.

«En esta oficina se procede del modo siguiente:

Al Maestro que viene con servicios prestados en otra provincia no se le exige partida de nacimiento ni más copias que las relativas a su nueva Escuela.

La certificación de antecedentes que previene el párrafo b) del art. 37 del Real decreto de 5 de mayo de 1913 suple a las copias con gran ventaja para todos.

Sin embargo, si en la certificación recibida no se hace constar la fecha de nacimiento, hay necesidad de pedir la partida al interesado, ya que no son exactas todas las fechas que aparecen en el Escalafón ni figuran en él todos los Maestros.

Si el nuevo Maestro en la provincia, presenta hoja de servicios para un concurso u otro objeto, y no se ha recibido aún el certificado de antecedentes profesionales, a pesar de haberlo pedido, no hay más solución, para evitar perjuicios, que pedirlo nuevamente (más de

una vez los he pedido por telégrafo), y como no se tiene la seguridad de recibirlos a su debido tiempo, decir al interesado que remita todas las copias, a fin de poder certificar la hoja, haciendo desde luego en ella la salvedad de que no se ha recibido aquél.

Cuando un Maestro pasa a otra provincia, se remite inmediatamente el certificado de sus antecedentes, dejando otro igual firmado en el expediente personal. Si éste no está completo, se le pide con urgencia el documento que falte, y una vez recibido, se expide la certificación a que se refiere el citado párrafo b).

Las hojas de servicios confeccionadas por los Maestros deben proscribirse totalmente, sustituyéndolas, para todo asunto, con certificaciones expedidas con arreglo a los datos que obren en el expediente personal completo.

La mayoría de las hojas de servicios que se reciben contienen enmiendas, raspaduras o datos inexactos. Por este motivo precisa devolverlas a los interesados, que aunque no consignen ningún error, pueden apreciar los gastos molestias que todo ello les ocasiona, porque las más de las veces, por no tener impresos, necesitan pedirlos y aún certificar los pliegos en Correos.

Para evitar daños y con el fin de que surtan los efectos de hojas de servicios, hace tiempo que mandé hacer unos impresos que vengo utilizando sólo en los casos en que los interesados perdieran algún derecho por no presentar aquéllas en forma dentro del plazo reglamentario.

Habría graves inconvenientes, sin ninguna ventaja para nadie, si remitiésemos a otras Secciones los expedientes personales.»

D. Felipe L. Colmenar, Jefe de la Sección administrativa de Zamora, de competencia y laboriosidad extraordinarias, reiteradamente demostradas, nos dice, entre otras cosas:

«Yo, si dispusiese de la «Gaceta» o del modesto «Boletín Oficial», ordenaría ese importante servicio de la manera siguiente:

Los Maestros tomarían posesión y cesarían en la Sección administrativa. El único caso imposible es el del fallecimiento que se justificaría con comunicación del Maestro más pró-

ximo a la Escuela o pueblo del fallecido. La Sección después reclamaría, de oficio, al juzgado municipal la certificación correspondiente.

Para tomar posesión sería necesario presentar en la Sección la partida de nacimiento, que quedaría en la oficina, y el título profesional (o certificación de depósito) que se devolvería una vez hecho el registro en el libro.

Posesionado un Maestro, se sentaría su nombre y demás datos en una ficha de cartulina, grande, con el encasillado correspondiente y allí se consignarían los datos sucesivos; los puramente administrativos (licencias, traslados, etc.) que los sabría directamente la Sección, y los referentes al desempeño de su cargo (correcciones, méritos, premios, visitas de Inspección, etc.) que los comunicarían los Inspectores.

Al trasladarse el Maestro a otra provincia se remitiría a la Sección de destino o la misma ficha o una copia.

A mí esto me parece muy sencillo y muy práctico. Además, se quitarían de raíz los pequeños pero múltiples líos de Alcaldes y Secretarios en cuestiones de posesiones y ceses, y la Sección sabría siempre y con seguridad esos datos tan importantes.

No se daría el caso (frecuente) ocurrido ahora en esta provincia de que habiendo fallecido un Maestro el día 15 de diciembre, no haya recibido yo la noticia oficial hasta el día 17 de enero ¡¡y tenemos que comunicar al Ministerio las vacantes de sueldo en la misma fecha en que ocurran!!)

En breve reproduciremos otras opiniones para cerrar esta información interesante.

## Para los interinos

### LAS VACANTES

Proseguimos hoy nuestra información de las vacantes existentes en el momento actual para adjudicarlas a los Maestros y Maestras con servicios interinos.

Ponemos todos los medios que están a nuestro alcance para que esa información sea exacta y completa, y reiteramos el deseo de que se nos ayude a perfeccionarla.

Repetimos una vez más que, a nuestro juicio, deben darse a los interinos todas las Escuelas no desempeñadas en propiedad que estén situadas en poblaciones de 500 habitantes o menos.

Obsérvese que no hacemos exclusión de las desempeñadas interinamente; ellas deben darse también en propiedad a estos estimados compañeros. Insistimos en ello para evitar ocultaciones y para facilitar la colocación en propiedad, que bien la merecen.

Aun así el número de vacantes es menor del que nosotros deseáramos, pero esto no debe extrañar a nadie ni descorazonar a los interesados.

Recuerden que por Orden de 21 de diciembre último se resolvió un concurso que dió a los interinos unas seiscientas plazas, y en 30 de mayo pasado se resolvió otro concurso que les adjudicó más de mil, de lo cual tenía que resultar la existencia actual de pocas vacantes.

Pero además de las actuales se les irán adjudicando automáticamente cuantas vacantes se produzcan en grupos de población hasta 500 habitantes.

Al resolverse el concurso de traslado, ahora pendiente, quedarán seguramente algunos cientos de vacantes para los interinos, pues hay una tendencia general a dejar los pequeños pueblos por los de más vecindario, y en las resultas abundan siempre las vacantes en poblaciones reducidas.

Todo esto deben tener en cuenta los interesados al solicitar, pues han de contar no solamente con las vacantes actuales, sino también con las que se vayan produciendo en lo sucesivo.

Debieran, pues, hacer constar que solicitan nominalmente tal o cual plaza de las vacantes actuales, y, además, en el caso de no corresponderle, una cualquiera de las que se produzcan en la provincia por el orden de fecha, según el párrafo 2.º del artículo 3.º del Decreto de 13 del actual.

Con los datos que iremos dando sucesivamente, verán nuestros lectores cuánto se ha exagerado y cuántas ilusiones engañosas se han hecho concebir al afirmar que hay actualmente en España de cinco a seis mil vacantes que correspondían a los interinos.

Desgraciadamente son muchas menos.

### LAS LISTAS DE INTERINOS

Con arreglo al art. 13 del Real decreto de 13 del actual, las Secciones administrativas deben proceder a formar una lista de aspirantes en cada provincia que comprenderá tres partes, a saber:

1.ª Aspirantes que figuran en las listas publicadas por la Dirección de Primera enseñanza en 1914 y 1915 y que no han obtenido Escuelas en propiedad. Creemos que de las listas de 1914 no quedan ya aspirantes sin colocar. Las listas de 1915 pueden verse en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del mes de agosto último; las publicamos como antecedentes al concurso que se preparaba entonces. De ellas se suprimieron los colocados en el concurso resuelto hace dos meses, y de esta suerte pueden los interesados hacer cálculos fundados sobre la probabilidad de colocación. Esta primera parte de la lista puede formarse inmediatamente, pues sólo ha de atenderse al número que cada uno tiene en la de la Dirección general de 1915.

2.ª Aspirantes con servicios anteriores a 1.º de julio de 1911, que, por diferentes causas, no fueron incluidos en las listas de 1915. A estos Maestros y Maestras se les pidieron da-

tos para ser incluidos en una segunda lista que no fué formada, y en esa lista, como en la de 1915, se contaban solamente los servicios prestados hasta 31 de marzo de 1913. Por esta razón cita esa fecha el Real decreto de 13 del actual; no es un capricho, sino cumplimiento de disposiciones que se dictaron oportunamente y que no pueden olvidarse. Estos compañeros han de ser clasificados por la totalidad de servicios interinos que tenían prestados hasta dicha fecha. La formación de esta segunda parte de la lista, o segunda lista parcial, es más laboriosa y exigirá tiempo por parte de las Secciones. Desconocemos el número de aspirantes que hay en estas condiciones, y no se sabrá hasta que se formen las listas; de todas suertes no deben ser muchos.

3.ª Aspirantes que no prestaron servicios antes de 1.º de julio de 1911, colocados detrás de los dos anteriores y clasificados entre sí por la totalidad de servicios hasta el 31 de diciembre de 1918. El Decreto, por una errata, dice 1917. Ignoramos, también, cuántos serán éstos, pero sospechamos que suman miles; tampoco podremos formar idea de su número hasta que aparezcan las listas. Estas serán de formación laboriosa, exigirán mucho tiempo y representan para las Secciones una carga abrumadora. Los incluidos en esta tercera parte de la lista o tercera lista parcial, tardarán mucho tiempo en colocarse.

Estos son los elementos con que han de formarse las listas en las Secciones administrativas; los de la primera parte no necesitan hoja de servicios; los de la segunda necesitan hoja cerrada en 31 de marzo de 1913; los de la tercera, hoja cerrada en 31 de diciembre de 1918. ¿Está esto claro? Pues a ello deben atenerse los interesados.

### ¡NO SOLICITEN AUN!

Hemos advertido ya que hay tiempo para solicitar hasta el 16 de marzo próximo, y antes de pedir debe cada interesado meditar bien dónde le conviene servir, dónde hay más probabilidad de colocarse, dónde, en suma, ha de pedir vacantes.

Porque con las solicitudes de ahora se formarán listas definitivas que luego no podrán alterarse, que marcarán, digámoslo así, un Escalafón de aspirantes dentro de cada provincia para varios años.

Por eso aconsejamos que se estudien los datos e informaciones que venimos dando y que se espere a solicitar para un poco más adelante.

Lo que sí debe hacerse pronto es preparar y certificar hojas de servicios, cerradas en las fechas que hemos indicado anteriormente.

Esto no debe descuidarse porque algunas Secciones tendrán que certificar millares de hojas y hay que darles tiempo; si se espera a última hora será imposible que las despachen todas dentro del plazo.

Y esperen, nuestros lectores, nuevas informaciones.

Escuelas vacantes en la actualidad para proveer entre Maestros y Maestras interinos, según nuestras informaciones, que tenemos por fidedignas y sin perjuicio de las que puedan agregarse.

**La Coruña.**—Para Maestros: Bermuy, Ayuntamiento de Capela, partido de Puentedeume (mixta); Barrañán, Ayuntamiento de Arteijo, partido de Coruña, de sostenimiento voluntario, con 500 pesetas de sueldo anual pagado por el Municipio; Carbás, Ayuntamiento de Aranga, partido de Betanzos (mixta); Monte, Ayuntamiento de San Saturnino, partido de El Ferrol, mixta.

Para Maestras: Armental, Ayuntamiento de Vilasantar, partido de Arzúa (mixta); Vallegestoso, Ayuntamiento de Monfiero, partido de Puentedeume (mixta); Hermedelo, Ayuntamiento de Rois, partido de Padrón, mixta, de carácter voluntario, con 500 pesetas de sueldo anual pagado por el Municipio.

**Gerona.**—Para Maestros: Escuela mixta de Las Escaulas (Boadella), y Escuela mixta de Das.

Para Maestras: Escuela de niñas de Fortiá y Escuela de niñas de Santa Leocadia de Algama.

**Granada.**—Para Maestros: Cortijos de Albondón y Turro (Cacín). Las demás vacantes se han anunciado para concurso general de traslado y son de más de 500 habitantes, las otras vacantes ocurridas después de 30 de septiembre de 1918.

**Guipúzcoa.**—Para Maestras: Larrául.

**Huelva.**—Para Maestras: Las Chinas Aldea de Galaroza y Valderupe, Aldea de Aracena. La última pendiente de consulta por no haberse posesionado la que la obtuvo por concurso de interinos, ignorándose si ha pedido prórroga.

**Huesca.**—Para Maestros: Sin, Arto, Albella y Costean.

Para Maestras: Bacamorta y Espluga, Monesma, Otin, Asín de Broto, Ayerbe de Broto, Seacastilla, Gistain y Esquedas. Vacante probable hasta el día de la fecha, Soperún, por no haberse posesionado la Maestra nombrada en el concurso anterior de 25 de diciembre.

**Lérida.**—Para Maestros: Unarre, San Martín Canals (Claverol), Meull (Mur), San Esteban Lasarga (Alsamora), Añá y Millá (Ager).

Para Maestras: Llobera, Santaliña, Masoteras, Tornabous, La Rúa (Abella la Conca) y Peramea.

**Madrid.**—Para Maestras: Cobeña y Piñuécar.

**Málaga.**—Para Maestros: Benaque, anejo de Macharaviaya.

Para Maestras: Corumbela, anejo de Sayalonga.

**Murcia.**—Para Maestros: Torrealta (Molina de Segovia).

**Oviedo.**—Para Maestros: Santamarina de Piedramuelle (niños), Páramo, Caño-Tormú, Intriago, Lago Villovil, Priede, Cabezón, Tielve, Pandiello, Montovo, Cirieño, Arboñ, Miño, Bedriñana, Tablado, San Tirso y Villaverde, todas mixta.

Para Maestras: Niévares (mixta) y Santurio (mixta).

**Sevilla.**—Para Maestras: Aulaga (Castillo las Guardas), vacante en 10 de octubre de 1918 y Pajanosá (Guillena), vacante en 10 de octubre de 1918.

**Soria.**—Para Maestros: Dévanos (mixta), Aldehuela de Agreda (mixta), Montenegro de Cameros (niños, de Patronato), Tejado (mixta), La Cuesta (mixta) y Puebla de Eca (mixta).

## De Pedagogía

### Las experiencias psicológicas.

«Ha llegado la hora—dice W. Henry Pyle—de que cada paso que se dé en procedimientos educativos tenga justificación científica». Esa es, efectivamente, la tendencia pedagógica moderna, y es postulado admitido ya por los pedagogos que «el Maestro ha de ser un psicólogo». El que un Maestro sea un psicólogo no quiere decir que estudie muchos y profundos libros de psicología, sino que sepa penetrar en las reconditeces del alumno, observando, experimentando, sacando consecuencias que le ilustren en las diferentes tareas de la educación.

Ante todo precisaremos los términos, diciendo que la «observación» estudia los hechos naturales tal como se presentan; la «experimentación» estudia los hechos producidos o provocados por nosotros mismos. Quiere decir que en el proceso pedagógico observaremos el fenómeno que naturalmente se presente, provocaremos el que nos convenga estudiar en un individuo; y razonaremos después, deduciendo leyes aplicables en orden a la enseñanza. Bacon dice «que la observación y la experiencia amasan los materiales; la inducción y la deducción les dan forma, y unas y otras constituyen toda la máquina intelectual». «El entendimiento humano—añade Cajal—desligado de la observación fiel de los fenómenos, es impotente para penetrar ni aun en los más sencillos rodajes de la máquina de la vida».

Las observaciones y experimentos del Maestro, deben comprender toda la personalidad del discípulo, sus condiciones biológicas, particularmente de herencia; sus funciones sensitivas y su psicología. De aquí podrá después extenderse al proceso educativo y al método, adquiriendo capacidad en el arte de instruir y educar. La educación no ha estado hasta ahora basada en la ciencia, y, sin duda, que muchos trabajos de los Maestros han resultado perfectamente estériles. Esto no quiere decir que no

haya habido nunca buena enseñanza, sino que los trabajos del Maestro han carecido de base científica y no han sido, por ende, tan fecundos en resultados prácticos, como pueden serlo si se basan en el perfecto conocimiento de la naturaleza del educando.

Los psicólogos distinguen tres clases de observaciones, a saber:

1.<sup>a</sup> Observación exterior (extrospección): método objetivo.

2.<sup>a</sup> Observación interior (introspección): método subjetivo.

3.<sup>a</sup> Observación condicionada (experimentación): método experimental.

La expresión externa de la fisonomía, la actitud, el lenguaje, la conducta muestran en ocasiones la psicología de las personas, y es lo que debe observar el Maestro respecto a sus discípulos. Por la reflexión interna penetramos y observamos los fenómenos de nuestra propia conciencia, y aun apreciamos por procedimientos especiales las interioridades y desenvolvimiento de otros espíritus. Finalmente, los datos aportados por estas observaciones se comparan y combinan con otros que les sean afines y contrarios, y se deducen consecuencias generales de grande utilidad para los estudios pedagógicos.

**CAMBIOS DE DOMICILIO.**—Rogamos a todos los Maestros y Maestras que nos piden cambio en la dirección de señas del periódico, que se sirvan acompañar una faja impresa rectificada con toda claridad, y, además, un sello de 15 céntimos.

## Asociaciones de Maestros

**Guadalajara.**—Acuerdos tomados en sesión de hoy celebrada por la del partido que encabeza estas líneas:

1.<sup>o</sup> Que conste en acta el sentimiento de la Asociación por el fallecimiento de la compañera de Alovera señorita doña Juana Yubero.

2.<sup>o</sup> Hacer presente que según manifestación del Sr. Presidente de la Diputación provincial, se pagará en breves días el aumento gradual de 1918, más el primer trimestre de 1919.

3.<sup>o</sup> Nombrar Presidente honorario de esta Asociación al nuevo Inspector de Primera enseñanza en la provincia, D. Gabriel Vera, y ver con sentimiento la ausencia de su antecesor D. Pablo Lubelza.

4.<sup>o</sup> Examinar las cuentas de la Asociación y prestarlas su aprobación por unanimidad.

5.<sup>o</sup> Protestar enérgicamente y pedir a la «Nacional» haga lo mismo, de que si llegara el Gobierno a conceder la autonomía, se encarguen los Municipios, las Diputaciones ni las regiones, de nada absolutamente que se refiera

al Magisterio o a la enseñanza, por considerar es un peligro grave para la Patria.

6.º Pedir a la «Nacional» trabaje sin descanso hasta conseguir que en el nuevo presupuesto se incluyan créditos con que hacer efectivo el sueldo mínimo de 1.500 pesetas; se aumenten plazas en las categorías de 2.000, 2.500 y 3.000 pesetas, y lo correspondiente a la gratificación y material de adultos del segundo semestre de 1918 que se nos adeuda.

7.º Adherirse al acuerdo primero de los tres tomados por la Asociación de Brihuega en que pretenden que las Escuelas de nueva creación se adjudiquen la mitad a la oposición y la otra mitad vaya al concurso de traslado.

8.º Suplicar a las Autoridades que han de proceder a la colocación en propiedad de los Maestros interinos, vean la manera de conseguir que esta sea la más rápida posible, y comprenda el mayor número de los mismos.

Tomados los acuerdos que preceden, un asociado leyó una proposición censurando la actuación del Presidente de la Asociación provincial, por no tener ésta aún Reglamento legal, y se levantó la sesión de que yo, como Secretario, certifico.

El Secretario, FAUSTINO A. RODRIGUEZ.

Illescas.—Reunidos en Junta general los Maestros asociados del partido de Illescas, el día 9 de los corrientes en el local Escuela de niños de Juncles, tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Elección de Junta directiva siendo reelegida por unanimidad la que venía actuando.

3.º Aprobación de las cuentas presentadas por el Sr. Tesorero, dando un remanente de 113,50 pesetas.

4.º Conceder un expresivo voto de gracias a D. Isidro Alonso, Jefe de la Sección administrativa de Toledo, por el acierto y premura con que esa Sección ha diligenciado los títulos en el pasado ascenso.

5.º A propuesta del Sr. Habilitado se acordó que el premio de habilitación quede reducido al 1 por 100, y que la diferencia del 0,50 por 100 pase a los fondos de la Asociación quedando suprimida la cuota de 0,25 pesetas que satisfacía cada asociado.

6.º Contestar al interrogatorio del señor Ruiz, Maestro de Los Corrales, dirigido a esta Asociación por la de Santander.

7.º Que en la primera Junta que celebre la provincial se proponga al Vocal de la «Nacional» para que a su vez lo haga a dicha Asociación, la reforma del reglamento en cuanto hace referencia a la elección de Vocales, en el sentido de que los Presidentes de las provinciales sean los Vocales de la Directiva de la «Nacional».

8.º Protestar enérgicamente de las aspiraciones autonomistas en materias de enseñanza por considerar que es función exclusiva del Estado.

9.º Socorrer a la viuda del infortunado Maestro que fué de Ciruelos, con 25 pesetas.

10. Telegrafiar al Sr. Gascón y Marín dándole las gracias por la campaña que tiene anunciada en defensa de la escala de sueldos del ilustre ex ministro Sr. Alba.

11. Dar gracias a D. Gregorio Ledesma, Presidente de la Diputación provincial de Toledo, por el celo que demuestra dicha Corporación en el pago de las atenciones de enseñanza.

12. Dirigir instancia al señor Ministro de Instrucción pública, pidiendo se reconozca estado legal a esta Asociación.

13. Remitir para su publicación nota de los acuerdos tomados a «La Bandera Profesional» y a El Magisterio Español.

El Secretario, JULIAN CAMPOS.

Tarazona (Aragón).—En la sesión celebrada el domingo último, 9 de los corrientes, quedó constituida la nueva Junta directiva de partido en la forma siguiente:

Presidente, D. Marcos Rodríguez; Vicepresidente, D. Sebastián García; Tesorera, doña Carolina Bueno; Vocales, doña María Yerobí y doña María Jesús Gómez, y Secretario, D. Juan Marín.

Al posesionarse la nueva Junta de sus respectivos cargos, lamentó la falta de algunos compañeros, a pesar de saber se habían de tratar asuntos interesantísimos para la clase. ¿Es así, carísimos compañeros, como con vuestra independencia se ha de redimir nuestro ideal? De esa forma no lograremos nuestras justísimas aspiraciones, y máxime en los críticos momentos que se están discutiendo en las Cortes proyectos tan trascendentales como los Presupuestos y Autonomía. ¿Es qué esto no os interesa?

Hay que moverse, hay que laborar.

Desde el nuevo cargo que en estos momentos tomamos hemos de insistir nuevamente en manifestar necesitamos de la presencia de todos, para la primera reunión que se convocará oportunamente.

La constancia, el amor y el compañerismo todo lo vence.

Os rogamos, pues, encarecidamente a todos no desoigáis nuestro llamamiento.

Vuestro Presidente y compañero que os saluda, M. RODRIGUEZ.

Nota.—A los compañeros de Alcalá, Vera, Litago, Lituénigo, Cunchillos y Novalles, se les suplica que si desean ingresar en la Asociación lo manifiesten a esta presidencia para comunicarlo a la provincial y «Nacional».

Olot.—En la reunión extraordinaria celebrada en la ciudad de Olot el día 9 de los corrientes, previa convocatoria, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Hacer constar por unanimidad el más sincero agradecimiento al Sr. Jefe de la Sección administrativa, extensivo a los señores Oficiales que tan dignamente le secundaron, por el celo e interés desplegados en el despacho

de las nóminas para el percibo de las diferencias de sueldo, sin cuya meritoria actividad se hubiera retardado sensiblemente el cobro.

2.º Para la legítima defensa de los intereses del Magisterio y de la Primera enseñanza sería conveniente la creación de un periódico diario sufragado con fondos de la «Nacional», o bien emitiendo acciones amortizables de diez pesetas entre todos los asociados.

3.º Elevar, a partir del corriente mes, la cuota mensual que se satisface a 0,50 pesetas. Los compañeros disconformes con este acuerdo impuesto ante la escasez de fondos, pueden manifestarlo al Habilitado Sr. Roca.

4.º Que la «Nacional» interponga nuevamente su valiosa cooperación hasta conseguir el pago de la gratificación de adultos correspondiente al mes de diciembre último y el material del segundo semestre de 1918, expresando, además, a dicha entidad que esta Asociación vería con suma complacencia que en el próximo presupuesto se incluyera la cantidad necesaria para lograr la desaparición del sueldo de 1.250 pesetas que actualmente perciben unos 13.000 Maestros y Maestras.

5.º Delegar a los Sres. D. Ricardo Camó, D. Antonio Rodeja y doña Concepción Senties para que asistan a la proyectada Asamblea de la Federación de Maestros de Cataluña.

6.º Respecto al problema de la autonomía tan apasionadamente discutido por el Magisterio de Cataluña, que no observa, y es muy lamentable, una verdadera unanimidad de criterio, ni presenta la cohesión tan indispensable en esta cuestión de capitalísima importancia, se hace constar que aún en el caso de que la autonomía sea un hecho, la Escuela, a la vez que el Magisterio, no debe perder jamás su carácter de nacional, dependiendo única y exclusivamente del Estado. El disenso sobre este acuerdo de algunos compañeros hizo argüir la categórica manifestación de que ellos no poseen temor alguno en depender, en el día de mañana, del Poder regional (no del municipal), si aquél reconociera en toda su integridad, los derechos del Magisterio y atendiera, en lo sucesivo, a sus justas y legítimas aspiraciones.

Y sin más asuntos dióse por terminado el acto.

El Presidente, RICARDO CAMO. El Secretario, JOAQUIN ROSAL DEIX.

San Vicente de la Barquera.—Extracto de los acuerdos tomados por dicha entidad en su sesión del 9 del corriente:

1.º Aprobar las cuentas presentadas por la señora Tesorera.

2.º Habiéndose procedido a la renovación de la Junta directiva fueron reelegidos, por unanimidad, los señores que venían desempeñando cargo en aquélla.

3.º Examinado el interrogatorio de la Circular de la provincial, fecha 4 de enero último, acordóse no procede la creación del pe-

riódico diario. Y en cuanto a la Habilitación que debe desaparecer el premio y correr a cargo del Estado, desempeñada por Maestros que seguirían figurando en el Escalafón con todos sus derechos. En ningún caso debe estar la Habilitación a cargo de la «Nacional».

Que no procede tampoco la creación del Tribunal de honor.

4.º Admitir como socios a doña Felisa Peraita y Peraita y a D. Desiderio Caballero.

5.º Que la gratificación de adultos sea igual para todos los Maestros nacionales, fijándose la cantidad que por tal servicio ha de percibirse.

6.º Conceder un expresivo voto de gracias a D. Victoriano F. Ascarza, Director de El Magisterio Español por su campaña en favor de la Escuela y el Maestro al tratarse en estos días el problema autonómico.

7.º Que se supriman los derechos limitados y se ascienda por rigurosa antigüedad, suprimiendo toda oposición que no sea la de ingreso.

8.º Colocación inmediata de todos los interinos y abono de los servicios prestados por éstos a los efectos de la jubilación.

9.º Consignar en acta el sentimiento de esta Asociación por el fallecimiento del socio D. Bernardo Escandón, Maestro que fué de Luey.

10. Ver con disgusto el poco celo de la Permanente de la «Nacional» en el asunto de escalas y sueldos, cuando el proyecto presentado por el Sr. Alba, y que en vista de la arbitrariedad con que se llevaron a efecto los aumentos procede la pronta desaparición del sueldo de 1.250 pesetas, y que la Permanente en justa reparación, alcance cuanto antes de los Poderes públicos la escala de sueldos de la Asociación Nacional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que como Secretario certifico.

El Presidente, RESTITUTO VALLEJO. El Secretario, EUTIQUIO GARCIA.

Brihuega.—En la reunión celebrada el día 9 del actual se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Dependencia exclusiva del Estado en cuanto se refiere a la Escuela nacional.

2.º Adherirse a lo propuesto por otras Asociaciones para que sea pronto un hecho el sueldo mínimo de 1.500 pesetas, esperando que la «Nacional» haga cuantas gestiones sean necesarias para que la implantación de la Escala de sueldos ya aprobada sea pronto un hecho.

3.º Que por la misma «Nacional» se haga saber en donde convenga la razón de no suprimir ni restar plazas del concurso de traslado, pidiendo se reforme lo dispuesto en el sentido de que sean para los interinos las que resulten desiertas, como ha sucedido antes.

4.º Que visto la escasez de plazas para los concursos de traslado con unas cosas y con otras, se haga saber al Sr. Ministro de Instruc-

ción pública la conveniencia de una reforma de los artículos del Estatuto 3.º y 4.º, los que disponen que las plazas de nueva creación se den todas a los opositores, resultando con esto que se colocan en capitales de provincia personal joven, mientras que Maestros con muchos años de servicios, con hijos, tienen que permanecer en los pueblos pequeños, donde proporcionarles un medio de vida es verdaderamente difícil o prácticamente imposible. Puede armonizarse justamente, con designar la mitad de las plazas para cada turno.

5.º Rebaja del premio de habilitación.

6.º Ingresos de todos los Maestros que aun no lo son en la Sección de Socorros mutuos, para lo cual podrán dirigirse a esta Presidencia por quince días, solicitando su inclusión para hacerlo todos juntos.

7.º Apoyar la idea de la creación en Madrid de la casa de los Maestros.

8.º Nombrar Presidente honorario al nuevo Inspector de zona de esta provincia señor Vera.

9.º Participar estos acuerdos al Representante provincial Sr. Sillo para que dé cuenta de ellos a la «Nacional».

También se tomaron otros acuerdos de índole particular que constan en el acta.

El Presidente, SALVADOR TOQUERO. El Secretario, RAFAEL SAN MIGUEL.

ta, y apoyar ésta resueltamente con toda su influencia, y, además, hacer que las Asociaciones provinciales, den órdenes terminantes a sus representantes para que en la reunión que han de celebrar en Madrid el día 2 de marzo, dejen el encargo a la Permanente de la «Nacional» de trabajar este asunto con gran interés.

Si consiguen que para los Maestros jubilados forzosamente se tenga en cuenta el sueldo que disfrutaban, al decretarse la jubilación, todos saldremos beneficiados y no seremos una injusta excepción entre los funcionarios civiles.

Si sólo consiguen que eso se haga con aquellos que cumplen setenta años antes de 1.º de septiembre de 1920, o con los que mueran antes de esa fecha, se beneficiarán los primeros y los huérfanos de los segundos y no habrá perjuicio para tercero.

Y si no pudiera conseguirse otra cosa que la autorización para prolongar el servicio hasta que lleven dos años en los sueldos actuales, sea así, que los jóvenes no deseamos adelantar puestos en el Escalafón, si ese adelanto implica la desgracia de nuestros veteranos compañeros.

BENJAMIN SANTOS BORREGO

Al Sr. Ministro.

Es un hecho bien palpable que, en los pueblos apartados de las vías de comunicación, la cultura es muy escasa, debido al abandono prematuro de la Escuela primaria, a la asistencia irregular en extremo en estos tristes agros, y a una completa dejadez en la edad adulta; pero en cambio, y, por desgracia, cunden de un modo alarmante los vicios del juego, la embriaguez y la blasfemia.

No es menos cierto que, aunque se ha terminado la guerra, los Maestros de la octava categoría seguimos arrastrando una vida agobiada por la carestía de las subsistencias, en los pueblos rurales tan caras como en los grandes centros de población. El aumento de los sueldos no ha respondido ni mucho menos a la necesidad de remediar las precarias situaciones, y ante estos inconvenientes, ¿decaerán las energías de los Maestros noveles viendo el porvenir poco risueño del Magisterio?

¿Habrà que desertar...?

Sería una vergüenza nacional.

Yo, el último de los Maestros, Sr. Ministro, creo que hay un medio para remediar, en parte, estos males y lo he ensayado. He establecido en mi Escuela una biblioteca, los días festivos, con mis libros de carrera, los propios de la Escuela y los periódicos de tres suscriptores, y ¡oh con cuánta satisfacción veo que vienen a leer numerosas personas y que los niños me hablan espontáneamente de cosas que todavía no les he explicado! En consecuencia, cada Escuela rural pudiera tener una biblioteca, aumentando, para fomentarla, la consignación del material, aumentando tam-

## Ecos del Magisterio

Rogamos que los trabajos para esta sección sean muy breves, no pasando, como máximo, de cincuenta líneas.—Los más extensos serán extractados o simplemente rechazados. Igual haremos con los trabajos, breves o largos, que contengan frases molestas o ataques agresivos contra otros compañeros, contra Asociaciones o contra autoridades. Tomamos esta resolución inspirados en el bien del Magisterio.

### Pro ancianos.

Son muchas las cartas que recibo de Maestros y Maestras en las que después de darme gracias por las líneas que me publicó El Magisterio Español en el número 5.591, me animan a no dejar ese asunto hasta conseguirlo y algunos me preguntan a quién deben dirigirse.

En la imposibilidad de contestar a cada uno particularmente, sirvan estas líneas de contestación a todos.

Sé, por D. Primo Primero Blanco, que él ha elevado instancia solicitando del Sr. Ministro, poco más o menos, lo que yo indicaba; no he remitido otra porque no estoy comprendido en el grupo de los ancianos, tengo veintiséis años de edad; creo que los interesados no deben producir más instancias, con esa bas-

bien la gratificación por adultos, pues a este servicio puede agregarse aquél; o mejor todavía, refundiendo todo ello en el sueldo único de 2.000 pesetas para la octava categoría.

Al Sr. Ministro, que no dudo es muy amante de la cultura, es a quien corresponde estudiar y dar solución a esta mejora.

JOSE BLANCO

#### Carta abierta.

Sr. D. Eugenio Ortega.

En El Magisterio Español núm. 5.596 del 15 del actual, leo un escrito «De una circular».

Suponía no la había usted recibido, como tampoco la carta que le escribí. De sus líneas deduzco es usted el compañero que vertió las frases que en ella aludía.

Un servidor es el autor de la circular, no el Sr. Saldaña.

El montón de despropósitos, según usted, ha encontrado Prensa y compañeros que se han hecho eco.

Compañeros, como usted, que se les pide el auxilio de su clara y elevada sabiduría y en vez de contestar, dan al público el concepto lanzado por usted, merecen sólo el olvido.

ANTONIO RUIZ

#### La reforma de la Segunda enseñanza.

Se ha anunciado un plazo de dos meses durante los cuales estará abierta una información pública al objeto de que ésta sirva de base e ilustración para la reforma de la segunda enseñanza.

No menos necesitada de transformación que la Escuela nacional se hallan los Institutos, a pesar de tropezar éstos con muchos menos obstáculos, estar incomparablemente mejor atendidos y desenvolverse en ambiente más favorable y estimulador.

El Magisterio Español debe hacer acto de presencia, colaborando a tal información. La Junta directiva de nuestro organismo societario no puede dejar transcurrir el plazo señalado sin aportar la opinión, la demanda y el modesto concurso de los Maestros de la instrucción fundamental.

Porque no solamente de pan vive el hombre, y aunque hondas pretericiones conturban el espíritu de clase, la solución del problema de nuestra afirmación docente se impone cada día con mayor apremio.

Hay que robustecer la autoridad de la Escuela y del Educador populares, que viven generalmente en un medio social deletéreo.

Como si la instrucción pública española no fuera un todo armónico que arranca en los Centros de Primera enseñanza y termina en la Universidad, se viene descartando la actuación de aquel personal en el justiprecio y validez académica de su cometido.

El Profesor de una asignatura en todos los establecimientos de docencia secundaria y superior, expide la aprobación de la misma al

alumno y ésta le vale sin ulteriores pruebas para todos los fines académicos que legalmente se proponga el interesado. Tenidos los conocimientos que integran el grado que el estudiante intente conseguir, queda apto, si tal grado consiste en el Bachillerato, para el ingreso en la Universidad, y si el grado es profesional, obtiene el derecho a ejercer libremente la carrera concluída.

Pero nótese bien que en cualquiera de los casos que pudiéramos aducir—con la sola excepción de la educación primaria oficial—los que otorgan el derecho son los mismos que dan las enseñanzas. Y la legislación vigente dispone que el alumno que haya cursado oficialmente el año académico, no sea juzgado por mas tribunal que el individual de su propio Catedrático.

Tal disposición sabia y profunda, debiera aplicarse en la Escuela primaria con tanta o mayor razón que en Universidades, Insitutos o Escuelas Normales.

El Maestro que indaga, penetra, impulsa y enriquece la vida psíquica del niño, casi desde el regazo de la madre, debe dar fe de aquella individualidad y de aquella preparación cultural con más conocimiento de causa y con más autoridad que nadie. La paradoja que tanto se prodiga entre los españoles, tiene un campo de triste predilección en el de la Primera enseñanza. Al Catedrático, por una hora cada día de roce espiritual con el alumno durante seis meses, se le dan facultades omnímodas, incontrastables para fallar sobre la suficiencia e insuficiencia de sus discípulos. El educador que ha de estudiar al educando seis horas cada día, durante seis o siete años de nueve meses, por lo menos, investigando sus anormalidades, vicios y virtudes, al mismo tiempo de practicar la oportuna, la racional, la científica labor instructiva, ese no tiene derecho siquiera a intervenir al acto del examen de ingreso en los Centros inmediatos superiores.

¡Trabajo anónimo despreciado por todos!  
¡Trabajo esencial que no se le reconoce al que lo realiza, porque su venia, su certificación debe ser tan válida como la calificación de un Catedrático...!

... ..

Hoy por hoy cabe una solución circunstancial. Que en las Escuelas nacionales certifique el Maestro Director de la instrucción reglamentaria del escolar licenciado, cuyo documento será necesario para el examen de ingreso en cualquier establecimiento de Segunda enseñanza español y para todos los usos legales de la vida social. Y como las Escuelas privadas abiertas conforme a la ley han de aportar su discurso, para éstas funcionará en la capital de provincia un tribunal compuesto del Inspector y dos Maestros oficiales que examinarán a los individuos provenientes de Centros particulares, cual se hace con todos los alumnos libres.

Claro que el ideal sería que como en los Estados Unidos, la enseñanza privada fuese imposible yendo desde el potentado al menestero a la Escuela pública y que la Educación primaria, secundaria y superior, fuese un todo concordante, organizada cíclicamente, donde fuera menester aprobar año por año desde el principio hasta el límite conseguido, sin soluciones de continuidad.

Pero mientras esos felices tiempos llegan, hay que sacar el mejor y más justo partido de la realidad.

JOSE MARTOS

#### Una aclaración.—Sobre interinos.

Para colocar rápidamente a todos, según quiere el último Real decreto, ¿no podían servir también las sustituciones? Esto daría muchas más plazas. Nombrados como propietarios, con todos los derechos y servicios, acaso a muchos interinos les convenga. El inconveniente de ser menor el sueldo tiene fácil solución: no nombrar para sustituciones sino a quien voluntariamente lo pida, sin hacer obligatorio el turno que marca el Real decreto.

La enseñanza irá ganando estabilidad en el personal, pues si a los actuales sustitutos se les obliga a solicitar las vacantes, las Escuelas sustituidas cambiarían de Maestro a cada paso. Y sin dar validez en esos servicios, nadie querrá servirlos.

UNA SUSCRIPTORA

#### Sobre el Real decreto de los interinos.

Ha llegado a mi poder el texto del tan esperado Real decreto del 13 de febrero («Gaceta» del 14) y leído con detenimiento, veo, efectivamente, que su espíritu tiende a acelerar la colocación de cuantos tenemos derecho reconocido a la cacareada propiedad, pero hay que convencerse que ésta no ha de ser tan rápida como se nos anunciaba.

Según él ya no habrá tantos cambios de Escuelas y Maestros, es decir, que el camino de las interinidades ha tenido fin, pero hasta que a muchos nos llegue el venturoso día de recibir la credencial del pueblo que por turno nos corresponda... tendremos que dedicarnos, claro es, a ocupaciones que nos rindan algún interés para hacer frente a las necesidades de la vida, porque a expensas del título no hay que estar hasta aquella fecha.

Cuando las Secciones administrativas formen las nuevas listas, ya veréis, compañeros, el número de aspirantes que somos, y cuando haya transcurrido el primer año de práctica (si antes no dan vuelta al bombo), veremos prácticamente que la colocación para muchos está muy lejos, y quedaremos interinos para pruebas y experiencias.

Por esta vez dirán que bastante ha sido lo concedido, y puesto que es una obra que ha quedado a medio hacer, hay que continuar la campaña emprendida hasta conseguir nuestro programa.

Una anomalía observo en el número 13, pues dice: Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 31 de diciembre de 1917 y yo creo debe decir 31 de diciembre de 1918; y ¿por qué no hasta la fecha del Real decreto? ¿Es que los servicios de este año no sirven para nada? Y si han de computarles para el Escalafón, ¿por qué no para la colocación en la lista?

Al Sr. Ministro traslado este ruego confiado en que será atendido por ser tan justo como razonable.

BASILIO B. CANO

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 22.—Real orden disponiendo que las instancias de los Maestros D. Rogelio de la O. Fernández y D. José Bueno López se unan a las demás análogas que obran en el expediente de reclamaciones para la modificación de la décima categoría.

—Otra disponiendo que mientras las Cortes concedan los créditos necesarios, los Profesores y Profesoras de las Escuelas Normales de Madrid que se mencionan en las disposiciones que se indican continúen percibiendo los sueldos que actualmente disfrutaban y ocupando en sus respectivos Escalafones los números que tenían asignados antes de la publicación de las Reales órdenes de 10 del actual.

—Otra autorizando al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central para que resuelva lo que estime más oportuno al buen régimen de la Facultad y más conveniente a los intereses de la enseñanza en cuanto al desempeño durante el curso actual de la Cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología; y que, al abjeto de esclarecer las denuncias formuladas en este Ministerio y en la Prensa con motivo de la agitación escolar acerca del desempeño de las Cátedras citadas, proceda dicho Decano a la incoación del oportuno expediente.

—Otra disponiendo que la Cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología de la Facultad de Medicina de la Universidad Central quede a cargo del Catedrático de la misma Facultad y Establecimiento, D. Florencio Porpeta y Llorente.

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a la Cátedra de Derecho administrativo, vacante en la Universidad de Murcia.

—Nombrando a D. Tomás López Carbonero Catedrático numerario de Historia Universal moderna y contemporánea de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican para tomar parte en las oposiciones a la Cátedra de Derecho penal, vacante en la Universidad de Murcia.

—Elevando a definitivas las creaciones pro-

visionales de las Escuelas a que se refieren los números que se indican.

—Rectificaciones a la convocatoria para el concurso general de traslado.

Febrero 23.—Real orden resolviendo instancias de varios Maestros solicitando se corrijan los errores con que figuran en el Escalafón.

—Otra ídem de D. Guillermo Pedro Polo y Quesada, Maestro de la Prisión de Santander, en súplica de que se le incluya en el Escalafón general del Magisterio.

—Otra fijando el horario para otoño, invierno y primavera de los Establecimientos existentes en esta Corte dependientes de este Ministerio.

—Otra aceptando, con destino a la Biblioteca de la Universidad de Salamanca, el donativo hecho por los hijos y herederos de D. Timoteo Muñoz Orea, Catedrático y Decano que fué de aquella Universidad, y disponiendo se manifieste a los mismos la gran estimación y el profundo agradecimiento con que se recibe tan laudable muestra de amor a la cultura patria.

—Clasificando de beneficencia particular docente la Fundación de D. José de Apraiz y Arrózpide en la anteiglesia de Buzturia (Vizcaya).

—Nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

—Resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Guadalajara, en súplica de que se le amplíen con tres y cuatro Secciones más las Escuelas prácticas afectas a las Normales de Maestros y Maestras de dicha capital, respectivamente.

—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Calanda (Teruel).

—Idem íd. íd. la provisión de la plaza de Directora de la Escuela graduada de niños de Villanueva del Grao, poblado anexo a Valencia.

Febrero 24.—Real orden disponiendo que tan pronto como en el Presupuesto de este Ministerio figure el correspondiente crédito, los Profesores especiales y los Profesores Auxiliares de Escuelas de Comercio comiencen a hacer efectivos los aumentos de 500 pesetas los primeros y de 250 los segundos, por quinquenio, reconocidos en el artículo 36 del Real decreto de 16 de abril de 1915.

—Otra disponiendo que los Maestros y Maestras que se citan, y los que se encuentren en su caso, queden eximidos de reintegrar las cantidades percibidas de más por diferencia de sueldo, por haberlas percibido de buena fe y con justo título, y que aquellos que hubiesen reintegrado ya algunas cantidades a cuenta de esos reintegros les sean devueltas.

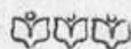
—Resolviendo el expediente promovido por el Ayuntamiento de Oviedo, en solicitud de que se acuerde la conversión en graduada, con tres Secciones cada una, de las Escuelas de ni-

ños del cuarto distrito y de la de niñas del tercero, de dicha capital.

—Concediendo la excedencia en el cargo de Profesora numeraria de Pedagogía, su Historia y Rudimentos de Derecho de la Escuela Normal de Maestras de Almería a doña Carmen García de Castro.

—Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía, su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestras de Almería.

—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada número 5 de niños del distrito de Berástegui (Bilbao).



#### 14 DICIEMBRE.—RR. OO.—EXCEDENCIAS

Se concede la excedencia a los Maestros don José María Maldonado Grajera, de Puebla de Eca (Soria) y doña Carmen Simó, de Caseras (Tarragona), con arreglo a los artículos 119 y 120 del Estatuto general del Magisterio.—(Boletín Oficial 31 enero).

#### 19 DICIEMBRE.—RR. OO.—LICENCIAS

Se conceden treinta días de licencia a la Maestra de Bilbao (Vizcaya), doña Teodora Prieto Palencia, y cuarenta y cinco al Maestro de Berástegui (Vizcaya), D. Manuel Tomé, con arreglo a los artículos 43 de la ley de 21 de julio de 1878 y 113 del Estatuto general del Magisterio.—(B. O. 31 enero).

#### 19 DICIEMBRE.—R. O.—REINGRESO

Se desestima el reingreso solicitado por el Maestro que fué de Carmona (Sevilla), D. José Jurado y Rodríguez, por no estar el solicitante comprendido en el artículo 90 del Estatuto general del Magisterio.—(B. O. 31 enero).

#### 19 DICIEMBRE.—R. O.—REINGRESO

Se concede la rehabilitación para reingresar en el Magisterio a doña Carmen de Castro Jiménez, Auxiliar de la Sección de Letras de la Normal de Almería; y a doña Victoria Díaz González, Maestra de Riotuerto (Santander).—(Boletín Oficial 31 enero).

#### 19 DICIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIA

Se concede excedencia ilimitada a la Maestra que fué de Ocón de Villafranca (Burgos), doña Feliciano Tejerina, una vez que acredite ante el Ministerio lo que manifiesta en su instancia.—(B. O. 31 enero).

#### 23 DICIEMBRE.—RR. OO.—SUSTITUCIONES

Se concede la sustitución solicitada por imposibilidad física a los Maestros: D. Enrique Pérez Ferri, de Benijofar (Alicante), número 7.107 del Escalafón; doña Felipa Rebollar Gar-

cia, de Cubilla (Soria), número 7.343; doña María de la Asunción Canut y Vidal, de Orcau (Lérida), número 9.967, y doña María Covadonga Hidalgo, de Castrogonzalo (Zamora), número 2.458.—(B. O. 31 enero).

#### 8 ENERO.—RR. OO.—EXCEDENCIAS

Se concede la excedencia con arreglo a los artículos 119 y 120 a las Maestras: doña Herminia María Gil Fernández, de Ejulve (Teruel); doña María Guadalupe Gete Ilera, de Echavarrri-Urtupiña (Alava); doña Bernarda Mampero Pérez, de Anaya de Alba (Salamanca), y doña Dolores Bañón Martínez, de Benimasot (Alicante).—(B. O. 31 enero).

#### 8 ENERO.—OO.—NOMBRAMIENTOS

Se nombra a doña Leonor Peramato, Auxiliar interina de la Sección de Letras de la Normal de Cáceres, con la gratificación anual de 1.000 pesetas, y doña Carmen Peña Gil, para el mismo cargo afecto a la de Pontevedra, gratuitamente.—(B. O. 31 enero).

#### 8 Y 24 ENERO.—OO.—CESES

Cesa en el cargo de Auxiliar interino de la Sección de Ciencias de la Normal de Burgos por abandono de destino, D. Antonio Huesa Pérez, y doña Teresa Antón Rodríguez, de la de Letras de Castellón.—(B. O. 31 enero).

#### 9 Y 10 ENERO.—OO.—NOMBRAMIENTOS

Se nombra con 1.000 pesetas de gratificación anual, Auxiliar interino de la Sección de Letras de la Normal de Cáceres, a D. Higinio Bullón Ramírez, y gratuitos de la de Ciencias de la Normal de Granada, a D. Inocencio Carrillo y D. Ramón Atenza Crespo, y de Francés de esta misma, a D. Rufino Peinado y Peinado.—(B. O. 31 enero).

#### 14 ENERO.—O.—INSPECCION

Esta Dirección general, de conformidad con el acuerdo unánime de los Inspectores de Primera enseñanza de la provincia de Madrid, ha resuelto aprobar la siguiente distribución de zonas de visita:

##### De Inspectores.

Zona 1.<sup>a</sup> A cargo de D. Rafael Torromé y Ros.—Comprenden las Escuelas nacionales y privadas de los *Partidos judiciales de Getafe y Navalcarnero*, excepto las de niñas y párvulos asignadas expresamente a las Inspectoras.

Zona 2.<sup>a</sup> A cargo de Francisco Carrillo y Guerrero.—Comprenden las Escuelas nacionales y privadas de los *Partidos judiciales de San Lorenzo de El Escorial y San Martín de Valdeiglesias*, excepto las de niñas y párvulos asignadas expresamente a las Inspectoras.

Zona 3.<sup>a</sup> A cargo de D. Natalio Utray Jáuregui.—Comprenden las Escuelas nacionales y privadas del *Partido judicial de Chinchón*,

excepto las de niñas y párvulos asignadas expresamente a las Inspectoras.

Zona 4.<sup>a</sup> A cargo de D. Luis Martínez Pineda. Comprende las Escuelas nacionales y privadas del *Partido judicial de Alcalá de Henares*, excepto las de niñas y párvulos asignadas expresamente a las Inspectoras.

Zona 5.<sup>a</sup> A cargo de D. Luis Linares Becerra. Comprende las Escuelas nacionales y privadas del *Partido judicial de Colmenar Viejo*, excepto las de niñas y párvulos asignadas expresamente a las Inspectoras.

Zona 6.<sup>a</sup> A cargo de D. Francisco Rodríguez Besteiro.—Comprende las Escuelas nacionales y privadas del *Partido judicial de Torrelaguna*.

##### De Inspectoras.

Zona 1.<sup>a</sup> A cargo de doña Juliana Torrego Pedrazuela.—Comprende todas las Escuelas de niñas y párvulos, nacionales y privadas, de los Ayuntamientos que a continuación se expresan: *Partido judicial de Alcalá de Henares*: Alcalá de Henares, Canillejas y Vallecas.

*Partido judicial de Colmenar Viejo*: Chamartín de la Rosa.

*Partido judicial de Chichón*: Arganda.

*Partido judicial de Getafe*: Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, Getate, Leganés, Pinto y Villaverde.

*Partido judicial de San Lorenzo de El Escorial*: Collado, Villalba, El Escorial y San Lorenzo de El Escorial.

Zona 2.<sup>a</sup> A cargo de doña María Quintana Ferragud.—Comprende todas las Escuelas de niñas y párvulos, nacionales y privadas, correspondientes a los Ayuntamientos que se expresan a continuación:

*Partido judicial de Alcalá de Henares*: Canillejas, Ribas de Jarama, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz y Vicálvaro.

*Partido judicial de Colmenar Viejo*: Fuen carral.

*Partido judicial de Chinchón*: Aranjuez, Carabaña y Colmenar de Oreja.

*Partido judicial de Getafe*: Ciempozuelos y Valdemoro.

*Partido judicial de Navalcarnero*: Villaviciosa de Odón.

*Partido judicial de San Lorenzo de El Escorial*: Cercedilla, Collado-Mediano y El Pardo.

*Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias*: Villa del Prado.

Zona 3.<sup>a</sup> A cargo de doña Luisa Bécares Mas. Comprende todas las Escuelas de niñas y párvulos, nacionales y privadas de los Ayuntamientos que se expresan a continuación:

*Partido judicial de Alcalá de Henares*: Meco y Orusco.

*Partido judicial de Colmenar Viejo*: Colmenar Viejo.

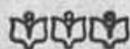
*Partido judicial de Chinchón*: Chinchón, Morata de Tajuña, Perales de Tajuña y Tielmes.

*Partido judicial de Getafe*: Alcorcón, Fuenlabrada, Griñón, Móstoles y Torrejón de Velasco.

*Partido judicial de Navalcarnero:* Navalcarnero, Pozuelo de Alarcón y Villamanta.

*Partido judicial de San Lorenzo de El Escorial:* Aravaca, Los Molinos y Las Rozas de Madrid.

Lo digo etc.—Madrid, 14 de enero de 1919. SELA.—(B. O. 28 enero).



## Vacantes

### DIRECCION GENERAL

#### CONCURSO DE TRASLADO

Después de publicarse en la «Gaceta» del día 10 de los corrientes la convocatoria para el concurso general de traslado, se han recibido en este Ministerio las siguientes rectificaciones, que interesan las Secciones administrativas y la Secretaría de la Delegación regia de esta Corte.

Alava.—Se elimina la Escuela de párvulos desdoblada, número 1 de Vitoria, por haber sido adjudicada mediante derecho de consorte.

Almería.—Se elimina la Escuela de niños de Sorbas, por corresponder a D. Eustaquio López, en virtud del caso 5.º del artículo 90 del Estatuto.

Burgos.—Se elimina del concurso la de Villamórico y se anuncia la de Valverde de Miranda por ser la que existe vacante.

Cuenca.—Debe desaparecer la nota «Pendiente de concursillo» que figura en la Escuela de Fuentes.

Gerona.—Queda excluida la Escuela de Setcasas por haberse adjudicado a D. Emilio Clará en virtud del artículo 92 del Estatuto.

La de niñas de San Martín de Llencana se ha convertido en mixta y pasa a funcionar en el pueblo de Llorca.

Oviedo.—Las Escuelas de El Llano, en Gijón; Peón, en Villaviciosa; Viabaños, en Parres, se sustituyen por las de Tremañes, en Gijón, y las mixtas de Arroes, en Villaviciosa, y Civiello, en Parres, respectivamente.

Se elimina la Escuela de San Pedro de los Arcos, adjudicada por derecho de consorte, anunciándose en sustitución de la misma la de Cantorredondo.

Barcelona.—Se elimina la Escuela de Alpés, por haber sido provista por reingreso de doña Dolores Caballé.

Cuenca.—En la vacante de Taracón debe desaparecer la nota «Pendiente de petición de consorte».

Granada.—Para Maestras.

Illora (Alomartes), debe decir Alomartes (Illora); Cártaras, es Cástaras; Cortes (Cortes y Graena), es Cortes y Graena.

Cortijos de Medina Fedel, es Cortijos de Medina Tedel.

Lauteria, es Lanteria.

Santa Cruz, es Santa Cruz de Alhama o del Comercio.

Tete, debe decir Jete.

Guadalajara.—Maestras.

Filuegue, es Jirueque.

Huelva.—La Escuela de niños de El Almenadro es unitaria.

Madrid.—Se elimina la unitaria de niños número 16 del grupo B, establecida en la calle de Villamagna, número 6, de esta Corte, por haberse producido esta vacante después del 30 de septiembre.

Málaga.—Se incluye la de niños de Campanillas.

Casa-Estanco, Málaga, en sustitución de la Escuela de niños de Málaga, número 8.

Murcia.—Se elimina la plaza de Maestro de Sección de la Escuela graduada de Caravaca, por haberse adjudicado a D. Julio Egea por derecho de consorte.

Santander.—Se elimina la de Torrelavega, provista por derecho de consorte.

Tarragona.—Se eliminan las Escuelas de Botarell y Alfara, por haber sido provistas por reingreso. Se incluye la de Ollés.

Toledo.—Se incluye la de niños graduada de Almorox y se elimina la de Hontanar, adjudicada a D. Antonio M. Ruiz, por reingreso.

Valladolid.—La Escuela Salvador de Zapardiel; la de niñas de Radilana es Rodilana.

Al propio tiempo, y para evitar dudas, se tendrá presente que el apartado e) y la instrucción 13 de la convocatoria se refiere únicamente al caso que ha querido preverse de conversión o inclusión de graduadas; pero que, descontado el hecho, los concursantes deberán atender estrictamente a las otras condiciones de la convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los fines de la convocatoria.

Madrid, 19 de febrero de 1919.—SELA.—(Gaceta 22 febrero).

## Sección de Noticias

### Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se conceden licencias de tres meses, a doña Rosalina Guerra, Maestra de Santoña (Santander); a doña Carmen Permuy, de Casarrubios del Monte (Toledo), y a doña Magdalena Santos López, de Villambroz (Palencia).

—Se aprueba permuta de cargos entre don José López Almagro, Maestro de Palmar y don Francisco González Murcia, del grupo Vaquero (Murcia).

—Se desestiman instancias: de doña Carmen Llamas, Maestra de Alozaina (Málaga), que pide se obligue al Ayuntamiento al pago de aumentos voluntarios, y de D. Francisco León, Maestro de Zarzadilla de Totana (Murcia), que pide ser nombrado como consorte, para la Escuela de Los Garres.

—Se concede la excedencia ilimitada a doña Carmen Valero, Maestra de Novelda (Alicante).

—Se obligue al Ayuntamiento de Fuente Dueño (Valladolid), a que se constituya legalmente la Junta local.

—Se dispone sea obligado el Ayuntamiento de Minaya (Albacete), a facilitar local en condiciones para la Escuela de niñas.

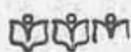
—Se desestima recurso contra Orden de la Dirección general, interpuesto por D. Miguel Fernández, Maestro de Valdesogos (León).

—Se obligue al Ayuntamiento de Gor (Granada), a satisfacer las cantidades que adeuda al Maestro D. Manuel Sánchez Pena.

—Se revuelve:

1.º Que los Maestros D. Francisco Hernández de la Rosa, doña Elena Ruiz y cuantos en su caso se encuentren, quedan eximidos de reintegrar las cantidades percibidas de más por diferencias de sueldo por haberlos percibido de buena fe y con justo título, y

2.º Que aquellos que hubieren reintegrado ya algunas cantidades a cuenta de esos reintegros, les sean devueltas.



## De Provincias

### DISTRITO DE MADRID

Guadalajara.—Con fecha 18 de febrero se han hecho los siguientes nombramientos de Maestras interinas para las Escuelas que se expresan: doña Segunda de Mugunda de Miguel Marlarca, para Mondéjar; doña Valentina Agustina Abril, para la de Alustante; doña Fernanda Colas Malo, para la de Corueches, y doña Cándida Galindo Izquierdo, para la de Sorbe, habiéndose remitido los títulos de las interesadas a las respectivas Juntas locales.

—Al Alcalde de Morenilla se ha remitido la credencial para doña Fernanda Colas; al de Cellas, la de doña Cándida Galindo Izquierdo, y al Jefe de la Sección de Teruel, la de doña Valentina Agustina Abril.

—Ha cesado en virtud de excedencia la señora Maestra de Corueches, doña Juana García López.

—De la Escuela de nueva creación de Gualda se ha posesionado el opositor D. Adolfo Fernández Rey.—C.

### DISTRITO DE MURCIA

Murcia.—En virtud de las oposiciones de turno libre, han sido nombrados Maestros en propiedad: D. Vicente Martínez Andreu, de la Escuela de Vall de Gallinera; D. Francisco Blanco Latorre, de la de Marina (Elche); D. Bernardo Báez Martínez, de la de Monóvar; D. Luis Martínez Carrillo, de la de Benimeli, y D. Luis Martínez Mullor, de la de Benimantell.

Todas ellas dotadas con el sueldo anual de 1.250 pesetas.

### DISTRITO DE SALAMANCA

Cáceres.—Se han hecho por esta Sección administrativa los siguientes nombramientos

de Maestros interinos, con sueldo anual de 1.000 pesetas:

D. José Sánchez Donaire, para la primera Escuela nacional de niños de Alcántara; don Sotero Arroyos Santos, para una Sección de la Escuela graduada de Alcuéscar; D. Segismundo Blanco Rodríguez, para la Escuela nacional de Torrequemada; D. Lázaro J. Espuela Santos, para la de Arroyomolinos de la Vera; D. Leonardo G. Aparicio Moro, para la de Pedroso; D. Ricardo Fernández Marcián, para una Escuela nacional de Trujillo, y D. Francisco Fernández del Campo, para Villanueva de la Vera.

Doña Magdalena López Martín, para una Sección de la Escuela graduada de Serradilla; doña Genoveva Varés García, para otra Sección de la misma Escuela; doña Magdalena Fernández Aparicio, para la Escuela nacional de Villanueva de la Vera, y doña Sebastiana Rodríguez de la Iglesia, para la de Ahigal.

Avila.—A la Dirección general se participa cese por jubilación forzosa de D. Pedro Hernández Cembellín, Maestro de la Escuela nacional de Narrillos del Alamo.

—Por la Sección ha sido nombrada Maestra interina de la graduada de niñas de Becedas, doña María Teresa Vicente Romero.

—Al Jefe de la Sección administrativa de Oviedo se devuelve credencial nombrando maestro sustituto de Sección de la Escuela graduada de Rivadesella a D. Agapito Martín, por ignorarse su residencia.

—A la Junta de Derechos pasivos se remite expediente en solicitud de traslado de pensión a la provincia de Madrid, de la huérfana doña Angela Calvo Pérez.

A la Dirección general se remite informado por la Inspección recurso interpuesto por don Victorino García, Maestro nacional de Arévalo, contra el nombramiento de Director de la graduada de niños de dicha población, expedido a favor de D. Cayetano González.

—Se ha recibido oficio de doña Edita Alonso Andrés, Maestra de Pasarilla del Rebollar, participando que aquel Ayuntamiento no la facilita casa-habitación.

Al Jefe de la Sección de León se le participa en contestación a su consulta, que la Escuela de niñas de El Hornillo, se halla vacante por jubilación de la Maestra que la desempeñaba, no correspondiendo, por tanto, su provisión

## Crónica General

**Sábado 22.**—Ayer tarde, después de recibir los Santos Sacramentos, murió a los sesenta años D. Julio Burell. Esta tarde ha sido inhumado su cadáver en la Sacramental de la Almudena, siendo su entierro una gran manifestación de duelo. El café de Fornos cerró sus puertas en conmemoración del célebre artículo «Cristo en Fornos» uno de los mejores escritos por la fecunda pluma del Sr. Burell en sus tiempos de periodistas.—Como en la tarde anterior, el Congreso dió el lamentable espectáculo de perder el tiempo y comprometer la vida del Gobierno discutiendo conservadores y albistas la solución de la crisis por si el nuevo Ministro de Abastecimientos afiliado al partido conservador llevaba o no al banco azul la colaboración de este partido. El Conde de Romanones malhumorado por esta impropia actitud de las mayorías abandonó la Cámara diciendo iba a trabajar al Ministerio de la Gobernación; pero marchó al teatro de Lara a ver la comedia «Cobardías». Hay que notar que antes de este debate el Sr. Cambó, contestando a los Sres. Andrade y Rojas Marcos, estuvo conforme con las apreciaciones de éste sobre la autonomía, y afirmó que la personalidad colectiva de Cataluña, conservada a través de su historia, viva y palpitante anora, quiere vivir su vida independiente en el orden interior; pero pendiente en el orden exterior de la de España entera, cuya unidad, en este caso, a Cataluña tanto o más que a las demás regiones convenía mantener y vigorizar.—El correo de Asturias descarriló esta mañana cerca de Avila, resultando varios viajeros heridos, uno de ellos grave.—Hay en los centros políticos gran ansiedad por lo que pueda ocurrir en Barcelona con el movimiento sindicalista iniciado con la huelga de los empleados de la «Canadiense» explotadora de los saltos del río Ebro que suministran energía y luz eléctrica a casi toda la capital. Con la huelga en las centrales transformadoras de la energía, ha quedado paralizada la vida comercial e industrial y a oscuras toda la ciudad.—Se celebra por la noche Consejo de Ministros.

**Domingo 23.**—El Gobierno da órdenes al Gobernador civil de Barcelona para que en nom-

bre del Estado se incaute de las Centrales de la «Canadiense» y que, contra el parecer del Capitán general, no declare el estado de guerra. Con estas medidas parece renace la tranquilidad y empiezan a funcionar algunas centrales con la ayuda de personal técnico del ejército.—También la huelga de panaderos planteada ayer en Madrid termina hoy por la feliz intervención del Ministro Sr. Gimeno.—El Ayuntamiento madrileño eleva una instancia en forma de «ultimatum» al Gobierno para que resuelva las que ha tiempo le tiene presentadas pidiendo la autonomía municipal, la aprobación de obras del extrarradio y exacciones esenciales para afrontar el problema de las subsistencias; por lo que es muy elogiada la actitud de este Ayuntamiento y la del Alcalde que no fué nombrado por Real orden.—El ambiente político está agitado; pues, aunque hoy el Jefe del Gobierno ha pasado el día fuera de Madrid, persiste la creencia de que mañana o el martes planteará al Rey la dimisión de todo el Gobierno, si el conflicto de la «Canadiense» no se agrava y sigue conjurado como parece. De esta situación política «La Acción» y «La Correspondencia Militar» hacen responsable al Sr. Alba, acusándole despiadadamente.—La gente en Sevilla al enterarse del desahucio que sufría un inquilino moroso en el pago, obligó a salir de la casa a todos los vecinos, y entrando a saco en el piso en que vivía el casero, destrozaron los muebles haciéndole a éste huir, con toda la familia, por el tejado.

**Inglaterra.**—Todos los barcos de guerra alemanes, que suman un total de 500.000 toneladas, en rehenes en los puertos ingleses, serán echados a pique en medio del Atlántico.

**Alemania.**—El día 21, cuando se dirigía a la Dieta el Jefe del Gobierno bávaro Kurt Eisner, fué asesinado por un joven que le disparó varios tiros en la cabeza. El asesino, dicese, ha sido fusilado. Al dar cuenta el Ministro Auer de este asesinato en la sesión de la Dieta salieron de las tribunas públicas varios tiros que hirieron gravemente a dicho ministro. En la calle estalló la revolución y fué cogido prisionero el Ministro de la Guerra. En Munich la lucha entre socialistas y las tropas está ensangrentando las calles. Créese que la revolución es reaccionaria.—Hindenburg ha protestado de los insultos lanzados por el Ministro Scheidenman contra el general Ludendorff.

**Austria.**—Ha sido proclamado Presidente de la República en Viena el socialista Adler, asesino del Presidente del Gobierno imperial.

**Rumania.**—Sigue progresando la revolución. La Reina ha huído con su hija Isabel.

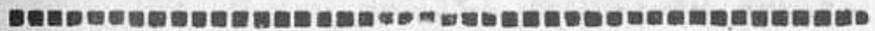
**Lunes 24.**—En Barcelona hay tranquilidad y se van normalizando los servicios en las Centrales eléctricas. La Compañía la «Canadiense» se allana a aceptar cuantas proposiciones se le

hagan para solucionar el conflicto creado. También está en vías de arreglo la huelga de los obreros del arte textil.—En Zaragoza se han vuelto a celebrar mítines contra la elevación de las tarifas ferroviarias; secúndanle en esta campaña Valencia, Valladolid, La Rioja, Burgos y Zamora.—La Compañía del Ferrocarril Central de Aragón ha renunciado al aumento.

En Ledesma de Soria, a causa de los temporales, se hundió el local de la Escuela, saliendo milagrosamente ileso el Maestro.—Plantada esta mañana por el Conde de Romanones al Rey la dimisión de todo el Gabinete, le fué ratificada la confianza de la Corona. El Conde de Romanones accedió a continuar al frente del Gobierno rogando a S. M. consultara a los Jefes de minorías.—Esta noche habrá Consejo y mañana se presentará a las Cortes el Gobierno.

**Alemania.**—En Munich ha sido proclamada la República de los Soviets. En la cuenca del Ruhr siguen triunfando los comunistas o bolchevikis sobre los socialistas gubernamentales.

**Italia.**—El periódico, órgano oficioso del Vaticano, se duele del asesinato del Jefe del Gobierno bávaro socialista Eisner y de los demás atentados ocurridos estos días y hace un llamamiento al sentimiento cristiano para salvar a la Humanidad de la desesperación y locura que la invade.



**COMBINACIONES, REGALOS Y LOTERÍA**

*Para complacer a los muchos suscriptores, que así nos lo ruegan, seguiremos aplicando las combinaciones extraordinarias, con regalos y Lotería, que habíamos anunciado para Nochebuena. La única diferencia estará en que los números de la Lotería no serán para el sorteo de Navidad, sino para un sorteo ordinario del mes de abril, que anunciaremos oportunamente, pues queremos elegir el que tenga premios más altos, y aún no sabemos en qué fecha se-  
.í. Tomaremos uno o varios billetes, de modo que los premios, caso de tocar, puedan ser cuantiosos.*

**COMBINACIONES EXTRAORDINARIAS**

**Por quince pesetas.**

*abonadas antes de 15 de marzo de 1919, concederemos: Suscripción por un año a El Magisterio Español, 12 pesetas; un Anuario del Maestro, para 1919, o un Tratado de Legislación, o un Manual del Maestro, a elegir, 3 pesetas; libros a elegir de nuestra propiedad, 7 pesetas. Es decir, un total de 22 pesetas y 15 números para el sorteo de la Lotería Nacional.*

**Método rápido de escritura moderna**  
**6 pesetas el ciento**

**COMBINACIONES EXTRAORDINARIAS**

**Por veinte pesetas.**

*abonadas antes de 15 de marzo de 1919, concederemos: Suscripción por un año a El Magisterio Español, 12 pesetas; un Anuario del Maestro, para 1919, o un Tratado de Legislación, o un Manual del Maestro, a elegir, 3 pesetas; libros a elegir de nuestra propiedad, 13 pesetas. Es decir, un total de 28 pesetas y 20 números para el sorteo de la Lotería Nacional.*

**Lecciones de cosas**  
**160 páginas, UNA PESETA.**

## cia particular

to muchos artículos en ese sentido. Hay que atender a todos.

Almendralejo. A. L. Le conviene solicitar. Villagarcía de la Torre. A. B. Tardará algún tiempo, porque aún no las ha entregado el constructor.

Mérida. E. Y. Remitido Apéndice.

Fresno de la Vega. R. P. Se le dará un año de suscripción por cada 24 pesetas que invierta en libros.

### COMBINACIONES EXTRAORDINARIAS

Por veinticinco pesetas.

abonadas antes de 15 de marzo de 1919, concederemos: Suscripción por un año a El Magisterio Español, 12 pesetas; un Anuario del Maestro, para 1919, o un Tratado de Legislación, o un Manual del Maestro, 3 pesetas; libros a elegir de nuestra propiedad, 21 pesetas. Es decir, un total de 36 pesetas y 25 números para el sorteo de la Lotería Nacional.

## Don José Pontes

SU GRAMÁTICA EXTENSA

3,50 y certificada, 4 pesetas.

Viuda de Pontes, Carmen 6 y 8. Madrid

nieves. D. G. Tenemos pedidos antecedentes y le escribiremos cuando contesten.

Villaescusa de Butrón. D. P. Mande 60 céntimos y se le enviará certificado.

Marbella. F. R. Pasa la carta a la Administración para su despacho.

Cubillos de Cerrato. M. M. Z. Sentimos no poder publicarlo por su mucha extensión.

Cubel. B. R. Esperamos ahora la orden de Teruel: será servido.

Burguillos del Cerro. B. N. E. Ya habrá vis-

## CURSO COMPLETO DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

*D. Victoriano Fernández Ascarza*

Profesor por oposición de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

*D. Ezequiel Solana Remírez*

Maestro por oposición de una de las Escuelas municipales de Madrid.

### GRADO DE INICIACIÓN

*Primeras Lecturas*, ejemplar, 1,00 peseta; *Cartilla*, ejemplar, 0,10 pesetas; *Catón*, ejemplar, 0,20 pesetas.

### PRIMER GRADO

*Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Fisiología e Higiene y Cartilla Agrícola*, a 0,30 pesetas ejemplar.

### SEGUNDO

*Historia Sagrada, Gramática, Ortografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría, Fisiología e Higiene, y Cartilla Agrícola y Físicas*, a 1,00 peseta ejemplar.

*Todos los libros que forman el Curso han sido sometidos largo tiempo a la experiencia de los Maestros, cuyas observaciones se tuvieron en cuenta.*

Madrid, Imprenta de EL MAGISTERIO